

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 4 de octubre de 1994 (B.O.E. de 25 de octubre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 18 de abril de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/10

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Gregorio TORRES NEBRERA
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Jaime GARCIA PADRINO
C.E.U. - Universidad Complutense
VOCAL 1.º: D. José M.ª BALCELLS DOMENECH
C.U. - Universidad de León
VOCAL 2.º: D. Alberto MILLAN CHIVITE
C.E.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 3.º: D. Emilio MENENDEZ AYUSO
C.E.U. - Universidad Las Palmas G.C.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio SALVADOR PLANS
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. José Manuel TRIGO CUTIÑO
C.E.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 1.º: D. Manuel ALVAR EZQUERRA
C.U. - Universidad de Málaga
VOCAL 2.º: D. Arturo DELGADO CABRERA
C.E.U. - Universidad Las Palmas G.C.
VOCAL 3.º: D.ª M.ª Pilar A. de PUENTE SAMANIEGO
C.E.U. - Universidad de Salamanca

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre.

Advertido error material en la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre (D.O.E. n.º 49 de 27 de abril de 1995), se procede a su rectificación:

En la página 1.602, 2.ª columna, 9.ª línea, donde dice:

«... del Real Decreto 2104/1984, para la realización de ...».